

ARCHIVO

2

Legajo 102

N.º 2789

El Previa 577.

Causa n.º

Año 1936.

~~al Excmo. Sr. D. 14-10-36~~

Exposición suplicada por el Sr. D. de Cifuentes Lacionales
Francisco Sauguino Ortiz

Siolla

NM



SEGUNDA DIVISION ORGANICA

JURADO PERMANENTE PLAZA SEVILLA

A R O de 1.936

Leg. 3000 S
Nº 102
2789

102

2789

PROCEDIMIENTO PREVIO num 577

instaurado en averiguacion de las causas que motivaron
las lesiones sufridas por el Cabo de Milicias Nacionales FRANCISCO SANCHEZ
DE CIBOLA.....

Ocurrió el hecho el día 25 de Octubre de 1936

Dieron principio las actuaciones el día 12 de Noviembre 1936

JUAN IZQUIERDO

El Comandante de Infanteria
DON RAON DE LA CALADA Y MAYO

SECRETARIO

El Alferes provisional de Infanteria
DON ELISEO MORALES TORRES
Alferes de Intendencia, Paracaidista,
DON FRANCISCO TELLADEO MORALES

Otro
Oficial Tercero del
Cuerpo Juridico
militar Don Juan
de Silva Gonzalez

Otro
Antenorio Rodriguez
Perez
Soldado Defuntaña

INDICE DE LAS ACTUACIONES

- Folio 1.- Orden de proceder y parte origen de autos
" 2 vto y 3.- Declaracion cabo FRANCISCO SANGUINO ORTIZ
" 3 y vto.- Ratificacion comandante DON TELMO GARRICH
" 4 y 5.- Declaracion Sargento DON RAMON FERRERO AMAYA
" 5 y vto.- Declaracion ANTONIO JURADO PONCE
" 6.- Declaracion JUAN DELGADO ORDOÑEZ
" 7, 8, 10.- Partes periodicos de reconocimiento.
" 13.- comunicacion Hospital participando que el lesionado
 ha sido clasificado EXCLUIDO TOTAL
" 14.- RESUMEN DEL INSTRUCTOR.-

K.1.825.334

Justicia

4583

ORTIZ
RRION
ALAYA

lesionado

El Excmo. Sr. General Jefe de esta segunda
Division Orgánica, en escrito de 28 del anterior
dice a esta Auditoria lo que a continuacion le
transcribo:

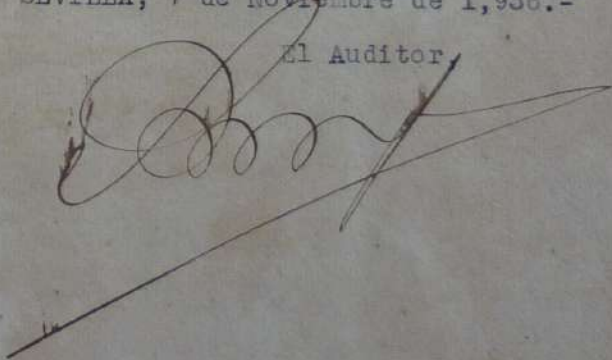
» El Comandante Jefe del 3º Escalon de las Mili-
cias Nacionales de Sevilla en oficio de 25 del
actual, me dice: -Excmo. Sr.- Segun me comunica
el Comandante de la Guardia del Hospital Civil
perteneciente a estas Milicias , a las cuatro
horas de hoy ingresó en el mismo el Cabo afecto
tambien a este Escalon FRANCISCO SANGUINO ORTIZ,
con una herida de bala en el hipogastrico, sin
orificio de salida y pronostico grave. El acci-
dente ocurrió en las inmediaciones del cementerio
esta madrugada donde dicho Cabo formaba parte
de la escolta de los camiones de detenidos y pe-
loton de ejecucion suponiendose que lo ocurrido
obedece a un caso fortuito. Lo que traslado a
V. S. I. para su conocimiento y efectos proceden-
tes».-

Lo traslado a V. S. para que instruya
procedimiento previo que registrará al Nº 577 .-

Dios guarde a V. S. muchos años.-

SEVILLA, 7 de Noviembre de 1,936.-

El Auditor,



Sr. Comandante Juez, Don RAMON DE LA CALZADA

PLAZA.-

- 25 -

Don Ramon de la Cabaña y Bazán, Comandante de Infanteria, con destino en el Centro de Mobilización y Reconvinciones, nombrado Jefe Instructor, para la tramitación de este procedimiento previr, número 577.

Certifico: Que teniendo que nombrar secretario, para que me auxilió en la tramitación de estas actuaciones, y en uso de las atribuciones que me concede el Código de Justicia Militar a tal fin, he designado al Brigada de Artilleria, con destino en el expresado Centro de Mobilización, Don Eliseo Morales Correa, el que advertido del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo, y prometió cumplir bien y fielmente los deberes del mismo.

Y para que conste firma con S. S.ª el presente en Sevilla a doce de Noviembre del mil novecientos treinta y seis.

Ramon de la Cabaña Eliseo Morales

Providencia. En Sevilla a doce de Noviembre del mil novecientos treinta y seis, S. S.ª dispuso se uniese con antelación la orden de proceder del Señor Auditor de Guerra de esta División, y de pasarle atento oficio, avisandole recibo, de haberse recibido dicha orden, y de haber empezado la tramitación de las actuaciones.

Lo mando y rubrica S. S.ª que doy fe =

Eliseo Morales

Diligencia seguidamente se cumplimentó, lo ordenado.

Doz. fe.
M. J. J.

Declaración del honor
Cabo de la Guardia Civil
Francisco Sangrino
Ortiz. =

En Senlla a trece de noviembre de mil no-
vecientos treinta y seis, S. S. dispuso el traslado
de este Sargento al Hospital Civil de esta Capital,
compareciendo ante el Señor Jefe y de mi el re-
sultar el cabo expuesto, al efecto, al objeto
de prestar declaración, el que advertido de la
obligación que tiene de decir verdad y pre-
guntado por las generales de la ley, dijo: lla-
marse como queda dicho, de veintiseis años
de edad, de estado casado, natural de Vigo
(Pontevedra) y vecino de esta Capital con domi-
cilio en Calle Relator, número ochenta, y pre-
stado sus servicios en las Milicias Armadas, de
profesión Cristalero, con instrucción.

Preguntado: Diga como ocurrió el accidente, dijo: Que en la
mañana del día veintiseis y estando de ser-
vicio de Guardia, en la Comisaría de Vigilancia
(Calle Jefe del Gran Poder), salió con el Sargento
y cinco individuos milicianos de dicha guardia,
formando parte de la escolta de los camiones de
detenidos y pelotón de ejecución, llegando a las
tapas del cementerio hacia San Jerónimo, para
proceder a la ejecución de los detenidos, se pusieron
esto como de costumbre, luego de dos en dos, enfren-
te de dicha tapia el pelotón de ejecución y a su
lado derecho el camión que enfoca el lugar de
la ejecución, estando la guardia un poco re-
tante de este coche y a la derecha, con objeto
de evitar la fuga por su lado de alguno de los

detenido, y llevarian ejecutando proximoamente
unos cincuenta minutos, cuando el declarante, se
sintió herido en el vientre, que dando se alzado
el proyectil dentro del cuerpo, siendo inmediata-
mente conducido a este Hospital, en uno de los co-
ches que allí habia.

Preguntado = A que achaca la herida que padece, dijo: Que
sin genero de dudas, supone, ha sido por con-
secuencia de un rebote de uno de las balas.

Preguntado = diga los nombres de los individuos que estaban
con el, dijo: Que uno se llama Antonio Zurado
Ponce, no recordando el nombre del otro, todas las
demas se dió en cuenta, al decir que estaba herido.

Preguntado = Si recuerda la hora, en que salió de la Comisaria
para dicho servicio, dijo: Que serian las tres horas
de dicho día.

Preguntado = Si tiene algo más, que añadir, dijo: Que no, que
lo dicho es la verdad, y heida que le fue esta decla-
ración por mi el secretario, la encontré confor-
me, afirmandose y ratificandose en ella, fir-
mando con S. S. y conmigo el secretario, que yo fe =

Francisco Languius Ortiz
Ramón de la Cabaña

Olivero Morales

Participación del parte
del Comandante 1.º Jefe
del 3.º Escalón de Milicias
Nacionales de Sevilla, Don
Eduardo Carrón Blázquez

En Sevilla a diez y ocho de Noviembre de mil
novecientos treinta y seis, ante S. S. y de mi el secre-
tario compareció formalmente citado en este Jugado,
el Jefe expresado al margen, al objeto de ratificar-
se en el parte origen del procedimiento que obra al
folio primero, y advertido de la obligación que tiene
de decir verdad, prometió con arreglo a su clase

ser vana en sus manifestaciones y preguntado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho, de cincuenta y mere años de edad, de estado casado natural, Crija y vecino de esta Capital, con domicilio en Plaza de Fleuau Cortes número diez, de profesión Comandante de Infantaría, y en la actualidad ejerciendo el cargo que al margen se indica.

Preguntado = Si reconoce el contenido de la copia que se le ha y que obra en cabeza de estas actuaciones, como el que él promovió a la Autoridad Militar, dijo: Que sí, que desde luego es copia exacta del que él dio a dicha Autoridad.

Preguntado = Si tiene algo más que añadir, dijo: Que no, que lo dicho es la verdad, en descargo de su promesa, heida que le fue por mí, el secretario esta declaración, la encuentro conforme, firmada con S. S.ª y conmigo el secretario, que doy fe.

Román de la Calzada, Jerome Carrion

Eliseo Morata

Providencia = En Senlla a veintinueve de Noviembre del mil novecientos treinta y seis, S. S.ª dispuso remitir atento oficio al Comandante primer jefe del tercer Escalón de Milicias Nacionales de esta Plaza, ordenándose la comparecencia en este Juzgado, cualquier día hábil a las once horas para prestar declaración de los dos Militares que acompañaban al bando y que presenciaron el hecho.

Lo mando y rubrica S. S.ª, que doy fe.

Eliseo Morata

Diligencia = Seguidamente se cumplió lo ordenado: doy fe =

Morata

Declaración del testigo
Sargento de las Milicias Nacionales Don
Román Ferrer Armaza

En Sevilla a veintiseis, de Noviembre del mil novecientos treinta y seis, ante S. N.º y de mi el secretario compareció en este Juzgado, el car- gento citado al margen, para prestar declara- ción, el que fue advertido de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado y de la pena señalada por la ley al ser de falso testimonio, prometió con arreglo a su clase ser veraz en sus manifestaciones, y siendo por las generales de la ley, dijo: Llámase como queda dicho, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Sevilla y ve- nido de la misma, con domicilio en Calle Viento número nueve, de profesión del Comercio, y en la actualidad prestando el servicio de su clase en las Milicias expresadas al margen, con instrucción.

Preguntado = Si presenció el accidente que produjo la herida que padece el Cabo de Milicias Francisco Sa- guinó Ortiz, dijo: Que sí.

Preguntado = Diga como ocurrió el hecho, dijo: Que sería las tres o tres y medio horas, del día veintiseis de Octubre último y con ocasión de prestar el servicio de guardia en la Comisaría de Regi- stración, esta en la Calle de Jesús del Gran Poder, salieron de dicho local para acompañar al pelotón de ejecución, que en dicho día, hubo de efectuarse, yendo el que declara con dicho Cabo y cuatro individuos más, todos de las Milicias Na- cionales; al llegar a las Fajinas del Cementerio se colocó la guereca, para efectuar la ejecución.

de la forma siguiente: enfrente de las tapas
el coche celular, custodiado por dos Milicianos
mirando hacia el lado, despues seguidos y a su derecha
un coche de escolta, que tiene la omision de
enfocar los que se van a ejecutar, y al lado
derecho el cabo de Milicias herido y otros dos
Milicianos, para vigilar en lado y detras obser-
vando toda esta disposicion el sargento decla-
rante; Merarian ejecutando aproximadamente
unos cuarenta y cinco minutos, cuando de
pronto voy quejarse al Cabo Sangre, di-
ciendo que habia sido herido, siendo cercado
por los dos individuos que con el estaban, au-
diendo el declarante y comprobando que estaba
herido en el vientre y ordenando fuera trasladado
con toda urgencia al Hospital Central si donde
le acompañaron el Capellan y un Miliciano
llamado Juan.

Preguntado = A que motivo achaca la herida que padece
el Cabo, dijo: Que probablemente seria de un
rebote, toda vez que la bala quedo dentro
del Cuerpo del Cabo, y niuda al extraerla que
estaba aplantada.

Preguntado = Diga si recuerda los nombres de los dos indivi-
duos que estaban con el Cabo, dijo: Que uno
de ellos se llama Antonio Jimeno Ponce y el
otro Juan, citado anteriormente, desconociendo
los apellidos.

Preguntado = Si tiene algo más que añadir; dijo: Que no,
que lo dicho es la verdad en descargo de la
promesa prestada, y heida que le fue por mi
el secretario esta en declaracion, por haber rumo-

Declara-
cion M.
Jimeno

5
ciado traccato por sí, Ta encuentro conforme,
afirmándose y ratificándose en su contenido,
firmado con S.ª y conmigo el secretario que
doz se.

Ramon de la Calzada

Ponce 72

Eliseo Morales

Declaración del Milita-
rius Nacional, Antoni
Enado Ponce. =

En Suella a treinta de noviembre del mil nove-
cientos treinta y seis, ante S.ª y de mí, el secretario,
compareció previamente citado el individuo expre-
sado al margen, al objeto de prestar declaración
y advertido de la obligación que tiene de decir verdad
en cuanto supiere y fuere preguntado, y por las ge-
nerales de la Ley, dijo: llamarse como queda
dicho, de veinte años de edad, de estado soltero,
matrimonial y vecino de esta Capital, con domicilio en
Marques de Estella número uno, de profesión
jornalero, y en la actualidad prestando servicio
en las Milicias Nacionales de esta Plaza.

Preguntado = Diga como ocurrió el accidente en el que resultó
herido, el Cabo de las Milicias, Francisco Sanguin
Ortiz, Dijo: Fue estando de guardia en la Comi-
saria sita en la Calle de Jesús del Gran Poder, salie-
ron aproximadamente a las tres de la madrugada de
dicho día, el sargento, el cabo y cuatro individuos más
todos de las Milicias entre ellos el declarante, y custo-
diando a los detenidos que iban a ser ejecutados,
al llegar al sitio de la ejecución en las tapias del
Comentario, se colocaron para efectuarla de la manera
siguiente: primero el coche celular, al lado derecho
el coche que cubra el lugar de la ejecución y a su

derriba el cabo y otros, ademas del declarante,
estando el cabo un poco retrasado y con la omi-
sion de vigilar todo el lado derecho, llamaron
unos cuarenta minutos, cuando de pronto, el Cabo
empezo a decir que estaba herido, volviendo el
declarante la vista y llendo hacia donde estaba el
Cabo, al que apoyo y vi que estaba herido hacia
el vientre, pues era donde decia que tenia la heri-
da y se apoyaba la mano, siendo conducido
acompañado por el Capellán en un coche al
Hospital Central de esta Plaza, donde quedo cura-
do.

Preguntado = A que achaca la herida que padece el Cabo,
Dijo: Que seguramente seria provocada por rozte
de una bala, toda vez, que todo ello, aunque
tenian el fusil cargado, ninguno habia disparado,
y el peloton de ejecucion hizo la descarga al frente.

Preguntado = Si sabe como se llamaban los que pronunciaron el hecho,
Dijo: Que ademas del Sargento, lo pronunció el y el
compañero que estaba a su lado, que recuerda se llama
Juan ignorando sus apellidos.

Preguntado = Si tiene algo más que decir, Dijo: Que no, que lo
dicho, es la verdad, y leida que le fue por mi el se-
cretario, por haber renunciado hacerlo por si, ha en-
contrado conforme, afirmando y ratificándose
en su contenido, firmando con el S.º de los que yo el
secretario de y fe.

Actuado en el Palacio de la
Ramón de la Calzada
Elicio Morales

O

Providencia = En villa a uno de Diciembre del mil nove-
cientos treinta y seis, J. P.^o dispues se pasase oficio
al Director del Hospital Central Civil de esta Capita-
tal, intercediendo comuniquen a este Juegado, la fecha
de entrada en dicho Establecimiento el herido, su nombre
que sufre y estado en que se encuentra de su curacion
significandole se siga participandole cada ocho dias,
el estado en que sega el mismo y hasta su total cura-
cion, que debere remitir certificado del estado en que
haya quedado para el servicio y aptitud para el trabajo.
Lo mande y embuea S. P.^o que doy fe =
El Jefe Moratit

Diligencia = Seguidamente se cumplimentó lo ordenado. doy fe =
Moratit

Declaracion del Jefe Moratit = En villa a dos de Diciembre del mil nove-
cientos treinta y seis, Ante S. P.^o y de mi, el secre-
tario, compruebo previamente citado en este Jue-
gado, para formar declaracion, siendo advertido
de la obligacion que tiene de decir verdad en
cuanto supiere y fuere preguntado, y por las gene-
rales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho,
de veintiseis años de edad, de estado soltero, natural
y vecino de esta Capital, con domicilio en Hernando
Colon numero cinco, de profesion procurador, y en
la actualidad prestando servicio en las Milicias Na-
cionales de esta Plaza, y con instrucion.

Preguntado = Diga de que forma ocurrio el accidente, en que
resulto herido el Cabo de las Milicias Sangrinas,
dijo: Fue portuccion a la guardia, que prestaba
servicio en la Comisaria de Vigilancia, sita en la
Calle de Jesus del Gran Poder, omucho con el

Sargento, el Cabo y cuatro Milicianos, entre ellos, el declarante, al Cementerio, para vigilar el lugar en que se verificaba la ejecución, y con la obligación de enter que algunos de los que iban a ser ejecutados pudieran escaparse, para lo cual se colocaron en la forma siguiente: el coche celular paralelo a la tapia, detrás, y enfrente del mismo se verificaba un coche ligero, el Cabo y dos de ellos a su derecha con alguna separación para vigilar en todo, y detrás vigilando la línea el Sargento. Entre varios ejecutados más de la mitad de los detenidos, cuando al hacer una de las descargas, el Cabo Juan Jimeno cayó al suelo, diciendo que estaba herido, acudiendo el declarante y ayudándolo a meter en el coche, conduciéndolo al Hospital Civil acompañado del Capellán. La herida la tenía en el vientre hacia el lado derecho, y cree que la herida sería producida por el revorte de bala, toda vez que aunque ellos tenían las armas montadas, se vio que ninguno había disparado, entendiéndose después que en el hospital al practicarle la cura le habían sacado la bala, que estaba aplastada, lo que confirma su opinión de que era producida por un revorte.

Preguntado = Si tiene algo más que añadir, dijo: Que no, que lo dicho es la verdad, y leida que le fue por mí, el secretario, por haber renunciado hacerlo por sí, lo encuentro conforme, afirmando y ratificándose en su contenido, firmando con S. S. y conmigo el secretario, que doy fe.

Ramon de la Cabada
Juan Delgado
Eusebio Morales



DIPUTACION PROVINCIAL
DE SEVILLA
HOSPITAL CENTRAL
DIRECCIÓN

Nº 541

El Profesor Auxiliar, D. José A. Cuellar,
en oficio de esta fecha, me comunica lo que
sigue:

"El Cabo de las Milicias Civicas, FRANCISCO SANGUINO ORTIZ, ingresó en este Servicio el día veinte y cinco de Octubre proximo pasado á las 5½ de su mañana, siendo inmediatamente intervenido quirurjicamente, por sufrir herida por arma de fuego con orificio de entrada en hipocondrio derecho estando alojado el proyectil en región lumbar del mismo lado, siendo las lesiones sufridas herida de higado y desgarrro lateral de duodeno =Actualmente se encuentra casi totalmente curado, pendiente solo de epidermizar zona del drenaje en herida lumbar, Se está levantando algunos ratos= Conforme a sus indicaciones se pasará estado del enfermo cada ocho dias y se acompañará certificado definitivo el dia de su alta"

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos que interesa.

Dios guarde su vida muchos años.

Sevilla 3 de Diciembre de 1936

EL DIRECTOR

Dr. Comandante Juez.

Dios guarde su vida muchos años.

Sevilla 12 de Diciembre de 1936



DIPUTACION PROVINCIAL
DE SEVILLA
HOSPITAL CENTRAL
DIRECCIÓN

Nº 569

El Profesor Auxiliar D. José A. Cuellar,
en oficio de esta fecha me comunica lo si-
guiente:

"Cumplimentando lo indicado en su oficio
fecha 2 del presente más pidiendo noticias
periodicas sobre el estado de curación del
Cabo de las Milicias Civicas de esta Plaza
FRANCISCO SANGUINO ORTIZ, tengo el honor de
comunicarle que se encuentra totalmente cu-
rado de sus heridas encontrandose en la ac-
tualidad en periodo de exploración a Rayos
X. por aquejar algunas molestias abdomina-
les, achacables quizás al proceso sufrido"

Lo que traslado a V.S. para su conoci-
miento y efectos que interesa.

Dios guarde su vida muchos años.

Sevilla 12 de Diciembre de 1936

EL DIRECTOR

Sr. Comandante Juez.

Sugencia = Seguidamente se cumplimentó lo ordenado

- 9 -

Providencia = En Sevilla a siete de Diciembre del mil novecientos treinta y seis, S. S.^{ta} dispuso se omiese con autotaxion oficio del Director del Hospital Central Civil de esta Capital, participando, la entrada en dicho Establecimiento, heridos que se fuesen y estado en que se encuentran, el Cabo de las Milicias, origen de estas actuaciones, Francisco Sanguino. =
Lo mandó y rubricó M.^{ta}, que doz fe. =

Eliseo Morales

Diligencia = Seguidamente se cumplimentó, lo ordenado. Doz fe =

Morales

Providencia = En Sevilla a veintidos de Diciembre del mil novecientos treinta y seis, S. S.^{ta} dispuso se omiese con autotaxion oficio del Hospital Central Civil, en que se participa que se encuentra totalmente curado, se sus heridas el Cabo de las Milicias Civiles de esta Plaza Francisco Sanguino Ortiz, encontrándose en periodo de exploracion a Rayos X.

Lo mandó y rubricó S. S.^{ta} que doz fe. =

Eliseo Morales

Diligencia = Seguidamente se cumplimentó, lo ordenado. = Doz fe =

Morales

Providencia = En Sevilla a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete, S. S.^{ta} dispuso se pasare atento oficio al Director del Hospital Central de esta Plaza, interviniendo participe cada ocho dias el estado en que se encuentre el Cabo Sanguino, y caso de estar completamente curado, certificado del estado de utilidad en que haya quedado. Lo mandó y rubricó S. S.^{ta} que doz fe. =

Eliseo Morales

Diligencia = Seguidamente se cumplimentó, lo ordenado. = Doz fe =

Morales

Providencia = En Sevilla a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y siete, S. S.^a dispuso se prosiguiese oficio, reiterando otro de fecha cuatro del mes anterior, interesando se participe cada ocho días el estado en que siga de la herida, el Cabo Sanguino, y caso de estar completamente curado remita certificado facultativo del estado de utilidad en que haya quedado, expedido por el Sr. Director del Hospital Central Civil de esta Capital.

Lo mando y ordena S. S.^a, que doy fe —
Eusebio Morales

Diligencia = Seguidamente se cumplimentó lo ordenado. = doy fe =
Morales

Providencia = En Sevilla a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, S. S.^a dispuso se remita a continuación oficio del Director del Hospital Central Civil de esta Capital, participando haber sido dado de alta, completamente curado de la herida sufrida por arma de fuego, el Cabo de las Milicias Nacionales Francisco Sanguino, quedándole algunos trastornos abdominales, "posiblemente a la producción de adherencias".

Lo mando y ordena S. S.^a, que doy fe. —
Eusebio Morales

Diligencia = Seguidamente se cumplimentó lo ordenado. = doy fe =
Morales



DIPUTACION PROVINCIAL
DE SEVILLA
HOSPITAL CENTRAL
DIRECCIÓN
Nº 63

10

En contestación a su atento oficio fecha 21 del corriente, tengo el honor de remitirle copia del oficio nº 614, que con fecha 31 de Diciembre proximo pasado, se envió a ese Juzgado:

"Tengo el honor de comunicarle que con fecha de hoy es dado de alta en este Servicio el herido por arma de fuego en la madrugada del veinticinco de Octubre proximo pasado, FRANCISCO SANGUINO ORTIZ, completamente curado de las lesiones sufridas, solamente aqueja algunos trastornos abdominales que referimos posiblemente a la producción de adherencias"

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos que interesa.

Dios guarde a V. muchos años.

Sevilla 22 de Enero de 1937

EL DIRECTOR

Sr. Comandante Juez, Centro de Movilización y Reserva,

K.1.75

ca, Juez
rescate

ar de
continua

el que
Alfere

ien en
no te

umpli

este n
de Feb

uestun

nove

rosan
ene q

autos compareza el día DIEZ DEL ACTUAL en

11
K.1.759.774

DON RAMON DE LA CALZADA Y MAYO, Comandante de Infanteria, Jefe interino del
Parlamento de causas de esta Segunda Division y del presente procedimiento

ARTIFICIO: que debiendo nombrar de secretario para que
con tal carácter le auxilie en la contabilidad y transac-
cion de este asunto, he designado al que tengo nombrado,
perente de esta citada Division Alvarez de Infancia
Don Fructuoso Delgado Hernandez, quien enterado de las
obligaciones de su cargo manifiesto no tener incompatibi-
lidad que se le impida y prometio cumplirlo bien y fide-
lmente.

Y para que conste se extiende este nombramiento que
firma conmigo en Sevilla a cuatro de Febrero de mil nove-
cientos treinta y siete

Ramon de la Calzada

Fructuoso Delgado

Proveo la.- En Sevilla a cuatro de Febrero de mil novecentos treinta y
siete.

Quese comunicacion al Señor Comandante Jefe del Tercer
Regimiento de Milicias rogándole ordene que el lesionado de
ambos comparezca al día DIEZ DEL ACTUAL en el Hospital cen-
tral al objeto de ser reconocido por el Tribunal Médico com-
petente. Quese otra comunicacion al Señor Director del
Hospital central participándole se ha ordenado la comparecencia
del cabo lesionado, al objeto de que sea reconocido y ex-
pida certificado de si se encuentra útil para el servicio y
apto para el trabajo.

Lo provee y rubrica S.B. hoy fe

Fructuoso Delgado

Diligencia.- queda cumplimentado el proveido anterior

Doy fe

J. Solgado

PROVIDENCIA.- En Sevilla a diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete cursense dos comunicaciones, una al Señor Comandante Jefe del Tercer Escalón de Milicias Nacionales rogándole manifieste si el día diez de Febrero ultimo verificó su presentación en el Hospital Central al objeto de ser reconocido el Cabo de Milicias Francisco Sanguino Ortiz y en caso afirmativo participe resultado de dicho reconocimiento; y otra al Señor Director del Hospital Central a los mismos fines y rogándole que en el caso de hallarse el lesionado ÚTIL PARA EL SERVICIO y A TO PARA EL TRABAJO, espida el oportuno certificado.

Lo provee y rubrica S.S. doy fe

J. Solgado

DILIGENCIA.- Queda cumplimentado el proveido anterior.

Doy fe

J. Solgado

PROVIDENCIA.- En Sevilla a doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete recibida comunicación del Jefe del Tercer Escalón de Milicias Nacionales participando que el Cabo de autos se presentó para ser reconocido; unase Lo provee y rubrica S.S. doy fe

J. Solgado

DILIGENCIA.- Queda cumplimentado el proveido anterior..... - Doy fe

J. Solgado

PROVIDENCIA.- En Sevilla a veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y siete.- Recibida comunicación del Hospital Militar de esta Plaza y formulada por el Jefe de la Quimica Don Eduardo Talegon en la que se hace constar que por el oportuno Tribunal Medico fué reconocido el Cabo lesionado de autos y que este fue clasificado como excluido total como consecuencia de las heridas sufridas; unase

Lo provee y rubrica S.S. Doy fe

J. Solgado

DILIGENCIA.- Queda cumplimentado el proveido anterior.- Doy fe

J. Solgado

MILICIAS NACIONALES
TERCER ESCALÓN
SEVILLA

12

Número 668



Me complazco en participar a V. S. en contestacion a su atento escrito fecha 10 del actual que el Cabo de estas Milicias Francisco Sanguino Ortiz verifico su presentacion y fue reconocido en el Hospital de esta Plaza el dia 10 de Febrero ultimo, ignorandose el resultado de dicho reconocimiento por no haberse participado nada oficialmente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla 11 Marzo 1937.

El Comandante Jefe.

Jose Ortiz Sanguino

Dr. Comandante Juez Instructor Eventual de Plaza Don Racion de la Calzada. Alfonso XII n° 6.

SEVILLA

Comandante Jefe reserva no. 2. 19 años de servicio



DIRECCIÓN
DEL
HOSPITAL MILITAR nº 1
DE
SEVILLA

Plaza de Armas

A los fines de Justicia tengo el honor de manifiestar a V.S. que el Cabo de las Milicias Civiles de esta Plaza Francisco Sauguin Ortiz fue excluido del Hospital el 1 de Marzo anterior por el Tribunal Médico Militar a consecuencia de las heridas que sufrió.

Sevilla 13-Marzo 1934

El jefe de la Clínica

[Handwritten signature]

Comandante Jefe de Instrucción del Centro de
Movilización y Reserva nº 1. D. Ramon de la Calzada

13

1.759

URZ INTE
ENTE ACT

su supe
del part
as Nacio
nsero a
dia vei
la comis
UINO CR
O PONCE
colta a
por las
s al lug
cuarenta
ntió her
servicio
vil y C

NO como
JUADO
e el he
del reb
quellos
nsabili

le Marz
niració
s que l

cribe s
justi

ca y si

DEPENDENCIA DE ENTREGA.- Con esta misma fecha yo el Secretario hago
de procedimiento previo que consta de catorce folios utiles en

K.1.759.775 11

DON RAMON DE LA CALZADA Y LAYO, COMANDANTE DE INFANTERIA, JUEZ INTERINO DEL PERMANENTE DE CAUSAS DE ESTA DIVISION E INSTRUCTOR DEL PRESENTE ACTUADO A V.S. TIENE EL HONOR DE EXPONER.

Se incoo el presente procedimiento previo en virtud de su superior y respetable orden obrante al folio primero y como consecuencia del parte formulado en la capital al Exmo. Sr. General de esta Segunda Division de las Milicias Nacionales de España; y de lo actuado resulta: que en las primeras horas del día veintinueve de Octubre ultimo en ocasion de haberse prestado servicio en la comisaria de Vigilancia de esta Capital el Cabo de Milicias FRANCISCO SANGUINO CRUZ, Sargento de Milicias DON RAMON FERRERO AMAYA y Civicos ANTONIO JURADO PONCE y JUAN DELGADO, les fue ordenado a todos ellos marcharan a prestar escolta a los camiones que conducian a algunos detenidos y que iban a ser pasados por las armas en las tapias del cementerio de esta Capital. Que una vez llegados al lugar indicado y cuando el piquete encargado de la ejecución llevaba unos cuarenta o cincuenta minutos de servicio, el Cabo FRANCISCO SANGUINO CRUZ se sintió herido en el vientre por lo que le fueron prestados en dicho punto los servicios sanitarios de urgencia y siendo trasladado a otro seguido al Hospital civil y Central de esta Población en donde fue curado.

Por las declaraciones tanto del Cabo FRANCISCO SANGUINO como por la del Sargento y Guardias de Milicias, DON RAMON FERRERO, ANTONIO JURADO, Y JUAN DELGADO, testigos estos presenciales del hecho se comprueba que el hecho de autos se produjo puramente casual y fortuito y como consecuencia del rebote de una de las balas que los del piquete de ejecución tiraron contra aquellos que eran pasados por las armas y sin que quepa por tanto imputar responsabilidad para persona alguna.

Reconoció el Cabo lesionado de autos el día primero de Marzo actual por el oportuno Tribunal Médico, según se comprueba por la comunicación del folio adjuntas ha sido clasificado EXCLUIDO TOTAL.

En virtud de cuanto se deja expuesto, el Juez que suscribe se honra en elevar a V.S. el presente actuado para la resolución que en justicia estime pertinente.

Sevilla a veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y siete.



Ramon de la Calzada y Layo
4.1.37

COMUNICACION DE ENTREGA.- Con esta misma fecha yo el Secretario hago entrega de este procedimiento previo que consta de catorce folios utiles en la Auditoria de Guerra de esta Division mediante el oportuno recibo. Doy fé

S.

J. Polyzog

22: 3- 937
908

N. Oulsope

Sevilla 8 de Abril de 1934

De lo actuado en este procedimiento previo resultó probado: Que en las primeras horas del día veinticinco de Octubre último en ocasión de hallarse prestando servicios en la Comisaria de Vigilancia de la Plaza el cabo de las Milicias Nacionales D. Francisco Sanguino Otero en unión de un sargento y dos números les fue ordenado marchar a prestar escolta a los camiones que conducían a los frentes a los que se iba a aplicar el Bando de Guerra. Que cuando llevaban ejecutando por espacio de unos cuarenta o cincuenta minutos, se sintió herido de rebote de una bala, siendo conducido inmediatamente al Hospital Central donde fue atendido al efecto. Que tratándose de un hecho puramente casual en el que no ha habido ni culpa ni negligencia decretó la terminación del procedimiento sin responsabilidad a tenor del artículo 396 del Código de Justicia Militar. Que sean las actuaciones al Jefe Instructor a los efectos de notificación al interesado.

12334
DIVISION

Francisco Oulsope

MILICIA

Nº

MILICIAS

Sr. Co
Don Ra
Alfons
SEVILL

to
la
re
Ad
cia

MILICIAS NACIONALES
TERCER ESCALÓN
SEVILLA

Número.....786.....



5

Me complazco en participar a V.S. haber recibido con su atento escrito de fecha 10 del actual testimonio dimanante de Procedimiento Previo instruido con el numero 577 por ese Juzgado, referente al Cabo de estas Milicias, D. Francisco Sanguino Ortiz, al que se le ha ordenado comparezca ante su autoridad para notificarle la resolución recaída en dicho procedimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 12 de Abril de 1937.

EL COMANDANTE JEFE

Francisco Repín

Sr. Comandante Juez Instructor Eventual de Plaza,
Don Ramon de la Calzada.
Alfonso XII, nº 6
SEVILLA

to del J. J. Judicial por el que se

16
K.1951.068

PROVIDENCIA.- En Sevilla a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete.
Se acuerda la terminación del actuado con decreto del Sr. Auditor en el que se
se de comparencia ante el mismo sin declaración de responsabilidad; testi-
monio de dicho Sr. Quino Ortiz y no difiere al cabo de las Milicias Nacionales Prati-
ción de las Milicias Nacionales y remitase al Sr. Primer Jefe del Tercer Escua-
-ión del aludido cabo y con suplica de a use de recibo.-
Lo provee y rubrica S.S. Doy fé

DILIGENCIA.- Queda cumplimentado el proveído anterior.- Doy fé

PROVIDENCIA.- En Sevilla a doce de Abril de mil novecientos treinta y siete.-
Recibida comunicación del Sr. Primer Jefe del Tercer Escua-
-ionales a usando recibo del testimonio que le fué usado; unase
Lo provee y rubrica S.S. Doy fé

DILIGENCIA.- Queda cumplimentado el proveído anterior.- Doy fé

Diligencia de notificación.- En Sevilla a trece de Abril
de mil novecientos treinta y siete. Ante este Juzgado
comparece el cabo de autos Francisco Sanguino Ortiz
a quien yo el Secretario di lectura íntegra del decre-
to de la Autoridad judicial por el que se acuerda
la terminación de este actuado sin declaración de
responsabilidad.
De quedar enterado y notificado firma esta diligen-
cia conmigo el Secretario de que Doy fé

Juan Luis Solgado
Francisco Sanguino Ortiz

SR. AUDITOR

Dado cumplimiento en este actuado a cuanto se ordena en el Decreto de su superior y respetable Autoridad que antecede; como se comprueba por la diligencia de notificación inserta y por el acuse de recibo del testimonio que fue cursado al Sr. Primer Jefe del Tercer Batallón de las Milicias Nacionales, que se usa; el juez que suscribe se honra en elevarlo a V.S. para la resolución que la Justicia estime pertinente.-



SEVILLA, 13 de ABRIL de 1.937.-
EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR,

Ramon de la Cabanch

J. Bayo

DILIGENCIA DE ENTREGA.- Con esta fecha yo el Secretario hago entrega de este Procedimiento que consta de dieciséis folios útiles en la Auditoria de Guerra de esta Division mediante el oportuno recibo.- Doy fé

J. Delgado

CS

AUDITORIA DE LA 2.ª DIVISION	
ENTRADA	
No.	14-4-937
Cl.	1144

Sevilla 24 de Abril de 1937

Complementada la resolución recaída en este procedimiento previo, paso a la Fiscalía de la Division, para el servicio de estadística, archivándose en sus tramites en esta Auditoria, actuándose recibo al Instructor. - P.D.



Almij

26 Abril de 1937

M. S. H.

Se...

17

Decreto de
... por la
... testimonio
... ias Na-
... a V.S. pa-

... de
... auditoria

...
...

...
... en este
... de la
... andose
... idose

ESTADÍSTICA CRIMINAL DEL EJÉRCITO

Modelo núm. 5.

Región 2ª

Año de 193 6

Procedimiento previo en averiguación de lesiones que sufre el
Cabo de Milicias Nacionales, Franco Sanguino-

Cuerpo o Instituto y unidad orgánica en que se tramita	<u>J-M-Ev-</u>	<u>Sevilla-</u>
¿Se archivó con declaración de responsabilidades civiles?		<u>No-Fº 14- vto-</u>
¿Se impuso correctivo por falta leve?		<u>No</u>
Número y clases de los corregidos	Jefes y Oficiales	
	Clases	
	Tropa	

Sevilla 26 de Abril de 1937

El Teniente Auditor encargado de la Estadística.

Manuel Roguero

K.1951069

18

----- por Auditor,
Queda conprimetado el servicio
de Estadística.

Suiza 26 de Abril 1934

El Fiscal.

Atentamente, Juan...

J



27-4-937
1303



AUDITORÍA DE GUERRA

2.ª DIVISIÓN

Negociado Justicia

N.º 50471

19

Le remito el adjunto procedimiento previo nº 577 de 1936, a fin de que deduzca testimonio de la resolución recaída en el mismo el que me remitira con devolución del citado procedimiento.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Sevilla 15 de Octubre de 1937.

Segundo Año Triunfal.

El Auditor.

P.o

[Handwritten signature]

Juz. Eventual D. Juan Silva Gonzalez.

SEVILLA.-

DON JUAN DE SILVA Y GONZALEZ, Oficial Tercero del Cuerpo Juridico Militar y Juez Instructor designado para dar cumplimiento al anterior Decreto u oficio del Ilustrisimo Sr. Auditor de esta Division.

C E R T I F I C O : Que teniendo que nombrar Secretario para que me auxilie en la practica de las diligencias necesarias para llevar a cumplimiento lo que se ordena en el anterior oficio de la Autoridad Judicial, he designado al Secretario de este Juzgado, Soldado de Infanteria Antonio Rodriguez Pérez, quien enterado del cargo que se le confiere lo acepta y jura desempeñarlo bien y fielmente y manifiesta no tener incompatibilidad alguna para el ejercicio de expresado cargo.

Y para que conste extiendo el presente que la firma conigo en Sevilla a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete-Segundo Año Triunfal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Providencia Juez // Sevilla diez y seis de Octubre de mil novecientos
Sr. de Silva. // treinta y siete -. Segundo Año Triunfal.

Por recibidas las anteriores diligencias con la orden de proceder del Ilustrisimo Sr. Auditor de esta Division, y en cumplimiento a lo que en la misma se ordena deduzcose testimonio de la resolucion recaida en este procedimiento, y con respetuoso oficio remitase a dicha Autoridad.

Lo manda y rubrica S.S^a doy fe-

Ante mi:

//

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA / Seguidamente se contrae el testimonio acordado y se remite a la Superioridad, doy fe--

[Handwritten signature]

Ilmo, Señor

DON JUAN DE SILVA Y GONZALEZ, Oficial Tercero del Cuerpo Juridico Militar y Juez Instructor designado para dar cumplimiento a la respetable orden de proceder de su Autoridad de fecha 15 del actual, a V.S.I. tiene el honor de informar.

Habiendose cumplido cuanto se ordenaba en su superior orden de fecha quince de Octubre actual, con la que remite las anteriores diligencias, habiendose deducido testimonio de la resolucion recaida en las mismas y remitido a V.S.I. el Juez, que suscribe, se honra en elevar a su autoridad las presentes diligencias, como así lo tiene ordenado.

villa diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y siete - Segundo Año Triunfal.

Juan de Silva
Muri

DILIGENCIA DE ENTREGA/ En el mismo día yo el Secretario hago entrega en esta Auditoria de Guerra de las presentes diligencias que constan de veinte folios utiles a los efectos procedentes, doy fe-

J *Leguay.*

18-10-937
3586

Sevilla 25 Octubre de 1937 - II año triunfal

Complimentada la resolución recaída en este Procedimiento, archívese sin más trámites en esta Auditoria, y acusese recibo al Instructor.

El Auditor

do

[Signature]

52651